

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

14242 *Resolución de 23 de agosto de 2011, de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, por la que se publica la concesión de becas de formación, convocadas por Resolución de 23 de marzo de 2011.*

La Orden SCO/3945/2006, de 14 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la convocatoria y concesión por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios de becas de formación («BOE» n.º 309, de 27 de diciembre), autoriza, en su artículo 5, a la Directora de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios a que, mediante Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado», convoque las becas que en su caso correspondan, de acuerdo con las bases reguladoras.

Por Resolución de 23 de marzo de 2011 («BOE» n.º 77, de 31 de marzo) se aprueba la convocatoria de trece becas de formación de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

Con fecha 14 de junio de 2011 («BOE» n.º 151, de 25 de junio), se ha dictado Resolución por la que el plazo máximo de resolución y notificación previsto en el artículo 5.4.e) de la Orden SCO/3945/2006, de 14 de diciembre, queda ampliado en un mes.

Con fecha de 5 de julio de 2011, se ha publicado la relación provisional de concesión de becas, otorgándose a los interesados un plazo de diez días para formular alegaciones.

Finalizado el plazo de alegaciones, la Comisión de Evaluación ha elevado la propuesta definitiva de resolución, conforme a la cual resuelvo:

Primero.

Conceder las trece becas convocadas a los solicitantes que se relacionan en el anexo I, por haber obtenido la mayor puntuación, de conformidad con los criterios de valoración fijados en la Orden de bases reguladoras de las mismas y en la Resolución de convocatoria.

Segundo.

Hacer pública esta Resolución definitiva de concesión de las becas.

Tercero.

De conformidad con lo establecido en el apartado quinto punto 3 de la Resolución de 23 de marzo de 2011, junto a esta Resolución definitiva de concesión de becas, se ha aprobado una relación complementaria de suplentes para cada una de las becas convocadas, ordenadas de acuerdo a la puntuación obtenida, la cual podrá consultarse en el tablón de anuncios de la AEMPS y en la dirección <http://www.aemps.gob.es/>

Cuarto.

La incorporación de los adjudicatarios se producirá en la sede de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios sita en calle Campezo, 1, Edificio 8, 28022, Madrid.

Quinto.

La cuantía de cada beca queda establecida en 1.669,63 euros/mes, conforme lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden de bases reguladoras de las mismas y el apartado segundo punto 1 de la Resolución de convocatoria, con cargo a la aplicación presupuestaria 26.103.313A.481.

Sexto.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el órgano jurisdiccional contencioso-administrativo (Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo), en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de agosto de 2011.—La Directora de La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, P. D. (Resolución de 26 de julio de 2011), la Subdirectora General de Medicamentos de Uso Veterinario, Consuelo Rubio Montejano.

ANEXO I

Beca	Nombre del adjudicatario	D.N.I.	Puntuación
FMH1	Alonso Gutiérrez, Ana	50324681-Z	40,20
FMH2	Pizarro Ruiz, Paloma Edurne	02267141-P	49,08
FMH3	Franco Pérez, Elena	53435593-S	41,52
FMH4	Vicente Sánchez, María Pilar	49005947-P	37,70
FMV1	Guillén Casla, Vanesa	50868140-Y	63,19
FMV2	Montes Freilich, Gloria	51092601-X	60,90
FIC1	García Rodríguez, Rocío	53393842-D	29,00
FIC2	Pecharromán Arribas, Henar	49028366-W	28,92
FPS1	Garín Fernández, Nagore.	72398545-L	50,67
FPS2	Vara Patudo, Irene	09035664-E	38,10
FLF1	Castro Bellido, Prudencio José	02662742-D	15,59
FLF2	Rodríguez-Rico Roldán, Victoria	76438672-N	14,20
FLF3	Hernández Martín, Elena	51103575-J	13,47